

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/2024 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

<i>Capítulo 2</i> Gastos en bienes corrientes y servicios	6.600,00 euros
<i>Capítulo 6</i> Inversiones reales	10.000,00 euros
Total modificación de crédito:	16.600,00 euros

El total importe anterior queda financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

<i>Capítulo 8</i> Activos financieros	16.600,00 euros
Total financiación:	16.600,00 euros

Cidones, 16 de enero de 2025. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

152

BOPSO-10-27012025